

CARGOS Y PERSONAL

PARLAMENT DE CATALUNYA

OFICINA ANTIFRAUDE DE CATALUÑA

Resolución OAC/ADM/815/2026, por la que se modifica el tribunal calificador del proceso selectivo para proveer un puesto de trabajo mediante concurso-oposición en régimen de contratación laboral fija en la Oficina Antifraude de Cataluña y se aprueban las bases por las que debe regirse (convocatoria 2025-07)

Mediante la Resolución OAC/ADM/1271/2025, de 11 de julio de 2025, se convoca proceso selectivo para proveer un puesto de trabajo mediante concurso oposición en régimen de contratación laboral fija en la Oficina Antifrau de Catalunya, y se aprueban las bases por las que ha de regirse (convocatoria 2025-07).

Mediante la Resolución OAC/ADM/0496/2026, de 12 de marzo de 2026, se designa el tribunal calificador del citado proceso selectivo.

El Sr. Àngel Egea Llanés, a la vista de las solicitudes de participación presentadas, ha puesto de manifiesto la existencia de un conflicto de interés aparente, por lo que, de acuerdo con lo que establece el artículo 46 de las Normas de actuación y de régimen interior de la Oficina Antifrau de Catalunya, procede modificar la composición del Tribunal calificador de este proceso selectivo.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 8 y concordantes de la Ley 14/2008, de 5 de noviembre, de la Oficina Antifrau de Catalunya, y el artículo 6 a), b) y d) de sus Normas de actuación y de régimen interior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 14/2008, de 5 de noviembre, de la Oficina Antifrau de Catalunya,

Resuelvo:

Primero. Modificar el Tribunal calificador del proceso selectivo para proveer un puesto de trabajo mediante concurso oposición en régimen de contratación laboral fija en la Oficina Antifrau de Catalunya (convocatoria 2025-07), que tendrá la siguiente composición:

Titulares:

- Bruno González Valdelièvre, jefe del Área de Análisis Particularizado del Gasto Público, presidente
- Josep Escudé Pont, jefe del Departamento de Comunicación del Parlamento de Cataluña, vocal
- Eulàlia Pla Rius, psicóloga de la Dirección de Servicios del Departamento de la Presidencia de la Generalitat de Catalunya, vocal
- Xavier Ortega Codines, técnico intermedio de servicios generales, secretario, con voz y sin voto

Suplentes:

- Josep Maria Agulló Trullols, jefe del Área de Prospección Factual y Evaluación Preliminar, presidente
- Xavier Margarit Sastre-Marqués, jefe del Servicio de Comunicación del Consell de l'Audiovisual de Catalunya, vocal
- Mar Masachs Labori, jefa de la Sección de la Comunidad de Recursos Humanos de la Diputación de Barcelona, vocal
- Carles Casals Duch, jefe de la Unidad de Administración y Recursos Humanos, secretario, con voz y sin voto

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya y su

CVE-DOGC-B-26111095-2026

difusión en la sede electrónica de la Oficina Antifrau de Catalunya.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer demanda ante la jurisdicción social, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, reguladora de la Jurisdicción Social.

Barcelona, 21 de abril de 2026

Josep Tomàs Salàs Darrocha

Director de la Oficina Antifraude de Cataluña

(26.111.095)